

MINISTERIO DE HACIENDA

INSPECCIÓN GENERAL

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las oficinas de la Administración central y provincial durante el mes de Marzo del ejercicio de 1920-21 y los doce meses transcurridos del mismo.

	EN MARZO				DE ABRIL A MARZO					
	Pendientes de despacho en 28 de febrero.....	Ingresadas en Marzo.....	TOTAL	Despachadas en Marzo.....	Pendientes en 31 de Marzo.....	Existencias en 1.º de Abril.....	Ingresadas en los doce meses.....	TOTAL	Despachadas en los doce meses.....	Pendientes en 31 de Marzo.....
ADMINISTRACION CENTRAL										
Subsecretaría.....	1	46	47	46	1	524	524	523	1	1
Tribunal gubernativo.....	16	7	16	2	14	29	66	52	14	14
Intervención general.....	75	7	82	9	73	112	84	194	121	73
Dirección general del Tesoro.....	33.506	3.282	36.788	3.487	33.301	33.269	32.855	65.634	32.333	33.301
Idem de la Deuda y Clases pasivas.....	393	80	473	74	399	424	858	1.279	880	399
Idem de Contribuciones.....	889	169	1.008	172	836	811	2.008	2.819	1.963	836
Idem de Propiedades e impuestos.....	1.325	242	1.567	186	1.381	894	2.337	3.231	1.850	1.381
Idem de Aduanas.....	83	120	203	84	119	111	2.745	2.856	2.737	119
Idem de lo Contencioso.....										
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y del Monopolio de cerillas.....	41	6	47	11	36	15	93	108	72	36
TOTALES.....	36.279	3.952	40.231	4.071	36.160	35.673	41.038	76.711	40.551	36.160
ADMINISTRACION PROVINCIAL										
Alava.....	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1
Albacete.....	10	11	11	11	9	9	18	7	11	11
Alicante.....	63	10	73	6	67	18	113	131	64	67
Almería.....	29	8	37	10	27	17	185	202	175	27
Avila.....	66	9	75	23	52	54	80	134	82	52
Badajoz.....	218	8	226	3	223	211	156	367	144	223
Barcelona.....	303	228	531	95	436	264	1.257	1.521	1.085	436
Burgos.....	44	9	53	5	48	198	249	447	399	48
Cáceres.....	11	2	13	1	12	6	99	105	93	12
Cádiz.....	211	15	226	4	222	318	194	512	290	222
Castellón.....	15	5	20	3	17	5	53	58	41	17
Ciudad Real.....	13	44	57	43	14	17	242	259	245	14
Córdoba.....	77	9	86	15	71	29	150	179	108	71
Coruña.....	280	10	290	25	265	170	254	424	159	265
Cuenca.....	12	4	16	4	12	11	33	44	32	12
Gerona.....	77	6	83	2	81	95	97	192	111	81
Granada.....	95	25	120	46	74	74	347	421	347	74
Guadalajara.....	41	1	42	6	36	42	29	71	35	36
Guipúzcoa.....	2	2	2	2	2	2	38	38	38	2
Huelva.....	57	57	57	57	57	49	39	88	31	57
Huesca.....	3	3	6	2	4	3	13	16	12	4
Jaén.....	151	5	156	22	134	131	185	316	182	134
León.....	10	10	20	7	13	9	35	44	31	13
Lérida.....	62	27	89	38	51	116	442	558	507	51
Logroño.....	18	1	19	4	15	29	28	57	42	15
Lugo.....	46	4	50	3	47	46	53	99	52	47
Madrid.....	268	87	355	92	263	158	878	1.036	773	263
Málaga.....	48	8	56	4	52	62	151	213	161	52
Murcia.....	53	6	59	12	47	48	134	182	135	47
Navarra.....	5	2	7	5	2	9	9	9	9	2
Orense.....	50	23	73	31	42	65	193	258	216	42
Oviedo.....	21	9	30	6	24	17	39	56	32	24
Pontevedra.....	50	7	57	6	51	36	98	134	83	51
Salamanca.....	64	12	76	7	69	22	86	108	39	69
Santander.....	56	13	69	4	65	29	105	134	69	65
Segovia.....	11	17	28	9	19	4	52	56	37	19
Sevilla.....	231	13	244	10	234	197	202	399	165	234
Soria.....	30	8	38	4	34	26	40	66	32	34
Tarragona.....	134	7	141	3	138	103	70	173	35	138
Ternel.....	11	2	13	3	10	15	37	52	44	15
Toledo.....	47	4	51	5	46	27	43	70	44	46

	EN MARZO					DE ABRIL A MARZO				
	Pendientes de despacho en 29 de Epico.....	Incorporados en Marzo.....	TOTAL	Despachados en Marzo.....	Pendientes en 31 de Marzo.....	Existencias en 1.º de Abril.....	Ingresados en los doce meses....	TOTAL	Despachados en los doce meses....	Pendientes en 31 de Marzo.....
ADMINISTRACION PROVINCIAL										
Valencia.....	196	57	253	30	223	143	464	607	384	223
Valladolid.....	92	5	97	30	67	76	96	172	105	67
Vizcaya.....	31	2	33	3	30	26	67	93	63	30
Zamora.....	5	2	7		7	9	6	15	8	7
Zaragoza.....	69	1	70	8	62	49	52	101	39	62
Balcarés.....	20	1	21	»	21	15	39	54	33	21
Canarias (Tenerife).....	10	»	10	5	5	4	28	32	27	5
Cantabria (Las Palmas).....	4	1	5	»	5	7	6	13	8	5
TOTALES.....	3.421	731	4.152	646	3.506	3.079	7.398	10.477	6.971	3.506
RESUMEN										
Administración central.....	36.279	3.952	40.231	4.071	36.160	35.673	41.038	77.711	40.551	36.160
Idem provincial.....	3.421	731	4.152	646	3.506	3.079	7.398	10.777	6.971	3.506
TOTALES.....	39.700	4.683	44.383	4.717	39.666	38.752	48.436	87.188	47.522	39.666

Madrid, 25 de Abril de 1921.—El Inspector General, A. Valgo

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

SECCION DE CORREOS.—PERSONAL.

RELACION de los individuos nombrados en 25 del actual para los destinos que a continuación se expresan, de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio de la Guerra en 14 de los corrientes.

NOMBRES	CARGOS	PROVINCIAS
Zacarías Vélez de Mondizábal.....	Postón de Salvatierra a Guereña.....	Alava.
Francisco Arrué Fernández.....	Idem de Salvatierra a Arrieta.....	Idem.
Angel Larzurica Elguea.....	Idem de Salvatierra a Dallo.....	Idem.
Luporcio Miguel Berasategui.....	Idem de Salvatierra a Mezquifa.....	Idem.
José Berasategui Ibáñez.....	Idem de Salvatierra a Eguileor.....	Idem.
José Carmona Acedo.....	Idem de Velefique a Tabernas.....	Almería.
Francisco de Rey Fuentes.....	Cartero de Ohanes.....	Idem.
Julián Raposo Cano.....	Idem de Navalperal de Pinares.....	Avila.
Fermin Borrega Solano.....	Idem de La Garganta.....	Cáceres.
José Beltrán García.....	Idem de Los Ibarsos.....	Castellón.
Rosendó Sánchez Calzado.....	Idem de Fernancaballero.....	Ciudad Real.
Jesús Rivera Marcote.....	Idem de Finisterre.....	Coruña.
Trinidad Santiago Pinar.....	Idem de Casasimarro.....	Cuenca.
Tomás Juanas Casado.....	Postón de Estriégana a Bujarrabal.....	Guadalajara.
Domingo Grandó López.....	Idem de Alcalá la Real a Frailos.....	Jaeén.
Francisco Pozo Martínez.....	Cartero de San Salvador de Toirán.....	Lugo.
Patricio Santesteban García.....	Idem de Boiza.....	Navarra.
Cándido Prado Estévez.....	Idem de Barrogo.....	Orense.
Francisco Casado González.....	Postón de Vellilla de Guardo a Besande.	Palencia.
Ildefonso Gómez Fernández.....	Idem de Guardo a San Pedro de Gau- soles.....	Idem.
Padro González Fernández.....	Cartero de Mantino.....	Idem.
Mariano Gutiérrez González.....	Idem de Cillamayor.....	Idem.
Joaquín Oloro Jaura.....	Idem de Carnoedo.....	Pontevedra.
Feliciano Vallejo Asenjo.....	Postón de Azalla a Vinacito.....	Teruel.
Jenaro Sánchez Rodríguez.....	Cartero de Vallanca.....	Valencia.
Gregorio Gago Gervás.....	Idem de Carbajales de Alba.....	Zamora.

Madrid, 25 de Abril de 1921 — El Director general, C^o

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

De los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 288 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1.549

AGUADO GONZALEZ, Angela, de veinticuatro años de edad, natural de Santa Cruz de Peñafiel; domiciliado últimamente en Madrid, paseo Imperial, número 20, piso bajo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte. Secretaría del Sr. Ríos, para que preste declaración en causa por hurto de prendas, instruida por dicho Juzgado con el número 145 de 1921.

5701

1.550

EL más próximo pariente del obrero Gregorio Inestrosa Mercado, muerto por consecuencia del incendio ocurrido en la mina "Araceli" el día 5 de Enero pasado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Manjón, para instruirle de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa instruida por dicho hecho, bajo el número 4 del año actual.

5686

1.551

FONS CALERENA, Francisco Vicente; domiciliado últimamente en Alfalín; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gandía para prestar declaración como testigo en causa por resistencia, instruida por dicho Juzgado.

5675

1.552

GARCIA JONQUERA, Manuel; de sesenta y dos años de edad, hijo de José y Juana, viudo de Ana María Fernández, natural de Mazarrón, residente últimamente en Marsella (Francia), jornalero, con instrucción; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Figueras dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, para notificarle un auto dictado en méritos de la causa que se le sigue sobre estafa a la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, con la prevención, si no comparece, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

5671

1.553

GARCIA MONTILLA, Moisés; redactor del periódico "España Nueva"; comparecerá en término de cinco días ante

el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por delito de imprenta, instruida ante el Secretario Sr. Gómez, bajo el número 126 de 1920.

5698

1.554

GOMEZ PARRA, Antonio; de veintitrés años de edad, soltero, natural de Montán (Lago), hijo de Antonio y de Carmen, viste pantalón bombacho azul, chaqueta negra, pelizza azul, cuello de astracán, botas negras, de estatura regular, grueso, pelo negro, afeltado; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lema, para constituirse en prisión en sumario que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se decretará su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

5718

1.555

HEREDIA PORKAS, Salvador; domiciliado últimamente en Granada, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas a prestar declaración como inculcado en sumario número 44 de 1919, sobre hurto de castañas.

5715

1.556

JUAN CANO, Bartolomé; hijo de Fernando y de María Pablo, natural de Paymogo, de estado casado, profesión industrial, de cuarenta y dos años de edad; domiciliado últimamente en San Juan del Puerto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que con el número 81 de 1920, se sigue contra él y otros por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5747

1.557

MARTINEZ SANTANA, Manuel Antonio Francisco; de treinta y un años de edad, soltero, jornalero, sin instrucción, hijo de Antonio y Cipriana, natural de Aspe, partido de Novelda, residente últimamente en Francia; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Figueras dentro del término de diez días a contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, para notificarle un auto dictado en méritos de la causa que se le sigue sobre estafa a la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, con la prevención si no comparece de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

5673

1.558

MUNIZ YAGÜE, Abdón; con vecindad en Madrid, Ronda de Segovia, 11, bajo; comparecerá ante la Audiencia de Valladolid el día 30 de Abril, a las diez de la mañana, con el fin de que declare como testigo en juicio oral de causa seguida en el Juzgado de Olmedo contra Fernando Izquierdo Nieto sobre lesiones, apercibido de que si no

lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

5715

1.559

PENA TORRES, Antonio; domiciliado últimamente en Mércos; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Martos, para recibirle indagatoria en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el número 47 del año 1921.

5708

1.560

RIO RIVAS, José del; natural de Yunquera; domiciliado últimamente en Málaga, Alameda Principal, número 33, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Ronda, dentro del término de diez días para reducirse a prisión, decretada en el sumario que se sigue por hurto con el número 96 de 1919, previéndole que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

5723

1.561

RODRIGUEZ, Manuel (a) "Remisal"; que se dice vendió en la calle de Rua Huerza, do Lugo, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Villalba dentro del término de cinco días para constituirse en prisión, pues así se acordó en sumario que se instruye bajo el número 81 de 1920, sobre robo de dinero, contra dicho individuo y otro, apercibiéndole que de no hacerlo así será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

5751

1.562

SANCHEZ SANCHEZ, Antonio Manuel, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de padre desconocido y de Beatriz, casado, natural y vecino de Ledesma, jornalero, para que en el término de ocho días comparezca en el Juzgado de Ciudad-Rodrigo a constituirse en prisión bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

5664

1.563

SUREZ CASTRO, Indalecio, vecino que fué de la parroquia de Bonalbay, término de Begonte, en el partido de Villalba, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Villalba para constituirse en prisión, pues así se acordó en auto dictado en el sumario número 13 de 1921, que contra dicho individuo se sigue sobre hurto de 33 pesetas a Juan Cruz Piñeiro, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

5750

1.564

TOSCANO, Juan Antonio; de diez y nueve años de edad, hijo de padre desconocido y de Josefa Tescano Jara, soltero, jornalero, natural de Nerva, con instrucción; comparecerá ante el Juz

gado de instrucción de Figueras en el término de diez días a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, para notificarle un auto dictado en méritos de la causa que se le sigue sobre estafa a la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, con la prevención si no comparece de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar. 5672

1.565

UN individuo forastero que en el mes de Diciembre último y en ocasión de hallarse durmiendo en el parador de la Plaza le fué sustraída una camisa, cuyas circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para recibirle declaración y otras diligencias en causa instruída por hurto, número 20 del año 1921. 5685

1.566

VERGARA ALCARAZ, Juan; de veintitrés años de edad, soltero, de oficio marinero; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Almería, con el fin de inquirirle en el sumario número 478 de 1918, que contra el mismo se sigue por atentado, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 5648

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 588 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 641 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4.326

SOTO SANZ BARANDA, Rafael; hijo de José y de Ramona, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión dependiente, de veinticuatro años edad, de 1,565 metros estatura, color bueno, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, boca ídem; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería Alava, número 56, D. Pedro Gutiérrez Serrano, en el cuartel que en Málaga ocupa el expresado Regimiento; bajo apercibimiento que, de no efectuarse será declarado rebelde. Málaga, 27 de Marzo de 1921.—El Teniente,

te, Juez instructor, Pedro Gutiérrez. JG—1961

4.321

TORRENS FABREGAT, Enrique; hijo de Emilio y de Josefa, natural de Lérida, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, cuyas señas son: estatura, 1,69 metros, pelo y cejas castaños, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante D. Luis Cristóbal Beorlegui, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Navarra, número 25, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Lérida, 21 de Marzo de 1921.—El Comandante, Juez instructor, Luis Cristóbal. JG—1957

4.322

VALVERDE ORTEGA, Miguel; hijo de José y de María, natural de Alboloduy, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,560 metros, color trigueño, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, boca ídem, barba poca; domiciliado últimamente en Alboloduy (Almería); procesado por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería Alava, número 56, D. Pedro Gutiérrez Serrano, en el cuartel que en Málaga ocupa el expresado Regimiento, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. Málaga, 22 de Marzo de 1921.—El Teniente, Juez instructor, Pedro Gutiérrez. JG—1965

4.223

VICENTE IBARS, Juan; hijo de Ricardo y de Pascuala, natural de Benisa (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Benisa (Alicante) y sujeto a expediente por haber faltado a la concentración dispuesta por Real orden de 24 de Enero último; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor D. Camilo Llovera Merino, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Almansa, número 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Tarragona, 23 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Camilo Llovera. JG—2038

4.224

VILA PALET, Juan; hijo de Pedro y de Aurora, natural de Liansó, Gerona, de estado soltero, profesión barbero, veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot, número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras, ante el Juez instructor D. Manuel Mantilla Mina, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo aperc-

cibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Figueras, 19 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Manuel Mantilla. JG—1947.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CASTELLON

Don Agustín Bullón y Fernández, Juez de instrucción del partido de Castellón.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el sumario que me hallo instruyendo por robo en la casa comercio de los Sres. Monreal y Navarro, sita en la calle de González Chermá, de esta ciudad, verificado la noche del 9 de los corrientes, se ruega a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial se proceda a la busca de los objetos robados que a continuación se expresan y ocupación de los mismos, así como a la detención de la persona o personas en cuyo poder fuesen hallados, caso de no justificar su legítima adquisición, siendo puestos en uno y otro caso a disposición de este Juzgado.

Objetos robados.

Sobre veinte cortes traje caballero invierno colores oscuros, de 3,10 metros cada corte y de los fabricantes D. P. Alguaznari Monclús, de Sabadell, y de los Sres. Oriol y Oliveras, de Barcelona.

Sobre ocho trozos vicuña y estambre entretiempos y verano color azul marino, cuyo metraje oscila entre seis y doce metros, de los mismos fabricantes.

Unos diez trozos, sobre 6, 8, 10, 12 y 15 metros, estambre llamado Prat, de los almacenistas Sres. González y Tormo, de Valencia, en los colores marrón café, dos grises, dos verdosos, uno canela tierra, uno verde más oscuro, uno aceite, y los restantes, colores indefinidos.

Y sobre tres mantas algodón tigradas de cama con cenefas azul y rosa, de los almacenistas Sres. Vicente y Ballesté, de Barcelona.

Castellón, 12 de Abril de 1921.—El Secretario, Camilo Marín.—El Juez, Agustín Bullón. JO5554

CEBREROS

Don Manuel Bernabé Vicente, Juez de instrucción de esta villa y partido de Cebros.

Por el presente se cita y llama al gitano ambulante José García Pérez, a fin de que en el término de diez días siguientes al de la publicación de la presente en los periódicos oficiales comparezca ante este Juzgado instructor para prestar declaración en el sumario que instruyo por hurto de caballerías contra Jesús Borjas y otros, con apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cebros, 14 de Abril de 1921.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Manuel Bernabé. JO—5555.

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de este partido, con esta

teoría y en el sumario que con el número 6 del presente año se sigue por falsedad y estafa, ha acordado se cite por medio de la presente a Francisco Guerrero Collado, vecino de Peñaparda, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en el Juzgado de instrucción de esta ciudad en el término de ocho días, a prestar declaración; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ciudad Rodrigo, 12 de Abril de 1921.
El Secretario judicial, C. D. Heliodoro Delgado. JO—5556

HUETE

D. Luis Felipe Mena y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad de Huete y su partido.

Hago saber: Que en la causa criminal que de oficio y con el número 15 de orden del año actual se tramita en este Juzgado, sobre lesiones inferidas a José Olivares Millán, domiciliado en Montalvo, he acordado instruir, como por el presente instruyo del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Abundia Millán, de ignorado paradero, en concepto de madre, y como tal legítima representante del perjudicado José Olivares Millán.

Dado en Huete a 13 de Abril de 1921.
El Juez, Luis F. Mena.—P. S. M. (ilegible). JO—5604

IGUALADA

El señor Juez de instrucción del partido en providencia de hoy, dictada en el sumario número 9 el año actual, sobre robo contra Bartolomé Ventura y otros, ha acordado publicar la presente en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia y estrados de este Juzgado, por la cual se cita a Hilario Tomás, Enrique Gasca, Remigio Ventura, Antonio Hernández (a) Bilbao, un Tal Maño, otro conocido por Vasco y otro llamado Chaval, para que en término de ocho días se presenten ante este Juzgado a declarar y ser oídos en dicha causa.

Y para que conste, expido la presente en Igualada a 6 de Abril de 1921.—El Secretario, Cándido Piguera. JO—5603

LILLO

D. José Castro Fernández, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a dos sujetos como de veinte a veintidós años de edad, uno más alto que el otro, aquél con cara redonda y éste alargada, que vestían americana oscura de lanilla, pantalón igual, gorra de visera y alpargatas, que el día 6 del corriente mea vendieron, en una barriada de Silos de Villacañas, 41 sacos de arpillera nuevos, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, a fin de ser oídos como inculcados en el sumario que, con el número 19 del corriente año, instruyo por hurto de un fardo de sacos de la clase dicha, de la Estación férrea de Villacañas; bajo apercibimiento de que si no comparezcan, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a

todas las Autoridades de cualquier orden, procedan a la busca y detención de referidos sujetos, poniéndolos a mi disposición, caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en el sumario de que se deja hecha referencia.

Dado en Lillo a 12 de Abril de 1921.
El Juez, José Castro.—D. S. O., José Aparicio. JO—5563

D. José Castro Fernández, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades de cualquier orden, y Agentes de la Policía, procedan a la busca y ocupación de una jumentada de diez años de edad, pelo rufo, rabo corto y con poca cerda, alzada regular, sin herraduras; otra jumentada de siete años de edad, pelo rufo, rabo corto y con poca cerda, algo menos alzada que la anterior, y con herraduras en las manos; unos cabezados de correa, dos mantas, una cañera y un ropón, de la propiedad de Santos Fernández Valencia y Ramírez, Alfonso Quiros y Alfonso Muñoz Peto, que en la noche del 11 al 12 del corriente mes fueron sustraídos de las cuadras de una casa sita en la calle Duranda, de esta villa. Cuyos semovientes y efectos, caso de ser habidos, pondrán a mi disposición, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 18 del corriente año, por delito de robo.

Lillo, 12 de Abril de 1921.—José Castro.—D. S. O., José Aparicio. JO—5564

LINARES

D. Federico Campos Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 142 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescato de tres cajas de jabón, las cuales han sido sustraídas del tren mercancías 179, de ayer, entre las estaciones de Baza y Vadollano, deteniendo al autor o autores del hecho, y a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Linares, 9 de Abril de 1921.—Federico Campos.—El Secretario: P. H., Pedro Benedicto. JO—5596

LLERENA

D. Adolfo Gómez-Camín: y Mora, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se inserta en méritos del sumario que ha incoado, bajo el número 31 del año actual, sobre el hecho de haberle sido intervenida al vecino de Granja de Torrehermosa Antonio Sánchez Tena una yegua de siete años, alzada 1,44 metros, toda clara mosqueada, lunar negro lado izquierdo de la frente, calzada de los pies, cicatriz en la nalga izquierda, hierro El Fénix, letra D núm. 2 en la nalga derecha, matado con J. R.; cuya yegua tiene rastro de potra de tres meses, color castaño claro, húmero pequeño en la frente; llamo a los que se

crean dueños de la caballería reseñada, a fin de que, provistos de los documentos que acrediten pertenecerles, comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles la oportuna declaración e instruirles de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Llerena, 11 de Abril de 1921.—El Juez, Adolfo G. Caminero.—El Secretario accidental, Joaquín B. Mojena. JO—5565

MADRID—HOSPITAL

En el rollo del juicio verbal de faltas pendiente en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte y en mi Secretaría, seguido por la de malos tratos contra Concepción Araceli Martínez Pinto, se ha dictado en el día de hoy sentencia, cuya parte dispositiva dico así:

"Fallo que debo confirmar y confirmo con imposición de las costas de esta instancia a la parte apelante, la sentencia que en cuatro del pasado Enero dictó el Tribunal municipal de este distrito en el juicio verbal a que el presente rollo se refiere, y por la que se condena a Concepción Araceli Martínez Pinto a cinco días de arresto, que sufrirá en su domicilio, y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, para notificar la cual a la apelante se expide la oportuna cédula con los insertos necesarios, que se publicará en la GACETA DE MADRID, mediante desconocerse el domicilio de aquella, lo pronuncio, mando y firmo, Pedro Castán.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública por ante mí el Secretario en el mismo día de su fecha, doy fe.

Madrid, 11 de Abril de 1921.—Pedro G. del Rivero.

Y para notificar a Concepción Araceli Martínez Pinto, cuyo paradero se ignora, expido la presente cédula para insertar en la GACETA, en Madrid a 11 de Abril de 1921.—El Secretario, Federico G. del Rivero. JO—5599

MADRID—LATINA

D. Miguel de Entrambasaguas Cornejo, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Eugenio Milló Pérez, natural de Pozuelo de Alarcón, hijo de Manuel y de Manuela, de veintiocho años, soltero, pintor, y vivió en la calle de Toledo, 104, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión y otras diligencias, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la cárcel celular.

Madrid, 11 de Abril de 1921.—El

Juez instructor, Miguel de Entrambasaguas.—El Secretario, Francisco de P. Rivas. JO—5532

MADRID—PALACIO

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, fecha 26 de Marzo último, ha sido admitida la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía formulada por el Procurador D. José Zorrilla, en nombre de D. José Gutiérrez Menéndez, contra D. Victorino Sanz e Imanz, doña Carlota Díaz, don Antonio García Rodríguez, D. Enrique García, D. Enrique Fernández, D. Wenceslao María Recuerz y doña Elvira Torres Aparicio, y mediante a ignorarse el domicilio de los demandados a excepción del D. Victorino Sanz, y de haber transcurrido el término de nueve días por que han sido emplazados, sin que hayan comparecido, se les hace un segundo llamamiento para que en término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma; previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 25 de Abril de 1921.—El Secretario, P. D., Manuel Méndez.—V.º B.º: El Sr. Juez de primera instancia, Miguel Hernández.

X—1048

MONTORO

D. Rafael Criado Piédrola, Juez municipal de esta ciudad y en funciones de Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, suscrita el día 4 del corriente de la Buena Lagar del Francés, de este término, al vecino de Gor Enrique Hernández Moreno, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Señas de la caballería.

Un mulo romano, de seis años, castaño, bociblanco, de 1,45 metros de alzada, y el hierro de El Fénix Agrícola en la anca izquierda.

Montoro, 11 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Rafael Criado Piédrola.—El Secretario, Mariano López.

JO—5699

MURIAS DE PAREDES

D. José María Díez y Díaz, Juez de instrucción de Murias de Paredes.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número 4 del año 1920, por hurto de pesca fluvial, se cita y llama a los procesados en la misma Florentino Fernández López, José María Fernández Aguiar y José Fernández Rodríguez, mineros residentes últimamente en Villablino, y hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de notificarles el auto de terminación del sumario y emplazarles y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declara-

dos rebeldes, y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa, con las seguridades convenientes.

Murias de Paredes, 12 de Abril de 1921.—El Juez instructor, José María Díez y Díaz.—El Secretario, P. S., José Otero.

JO—5568

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a Rafael González Castilla y a José Sánchez, la noche del 6 al 7 de los corrientes del cortijo nombrado Soto Bajo, término de Almodóvar del Río, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus teneedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 49 de 1921.

Señas de las caballerías

De Rafael González:

Una burra de diez años, de 1,42 metros de alzada, ruca.

Una rucha de un año, ruca.

Un rucho de un año, ruco.

Una rucha de un año, de 1,19 metros de alzada, ruca.

Una rucha de un año, de 1,10 metros de alzada, ruca.

Un rucho de un año, ruco claro.

Los cinco primeros con el hierro de El Fénix Agrícola en la espalda izquierda, y todos con R. G.

De José Sánchez:

Un rucho de seis meses, negro, y el hierro de El Fénix Agrícola.

Posadas, 14 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Miguel Llamas.—El Secretario, P. D. Rafael Fabre.

JO—5614

POZOBLANCO

D. Antonio Camoyán y Pascual, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de un individuo desconocido, de veinte a veintitrés años de edad, de mediana estatura y carnes, rubio, sin bigote, cargado de hombros, que vestía pantalón de pana oscuro, blusa clara, gorra y algargatas, que se dio a la fuga en la mañana del 31 de Julio último al ser sorprendido cuando conducía dos caballerías hurtadas la tarde anterior a Juan Encinas Díaz y Antonio Amor Mora del sitio Fuente del Milagro, término de Añora, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, por haberlo así acordado en sumario que instruyo por tal motivo.

Pozoblanco, 11 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Antonio Camoyán.

JO—5572

RONDA

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y como dimanante del sumario número 19 del corriente año, sobre estafa, se cita para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Máximo Brisol, al objeto de recibirle declaración en la expresada causa, apercibiéndole de que si no lo verifica la parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Ronda, 11 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Manuel Heredia.—El Secretario, Manuel Morales.

JO 5574

VENDRELL

D. Luis Jayme de Torres, Juez de primera instancia de Vendrell y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruy expediente de oficio sobre reclusión definitiva del presunto alienado Manuel Gabaldós Recasens, natural de Torredembarra, y en providencia de esta fecha he acordado emplazar a los parientes del mismo para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin haberlo efectuado se resolverá sin su audiencia.

Vendrell, 12 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Luis Jayme de Torres.

JO—5626

VERIN

Como lo ordenado en providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, D. Angel Ricardo Ibarra y García, en los autos de ejecución de pago de costas, del abintestado de la herencia de don Antonio Rojas González, vecino que fué de Villardelós, promovidos por su hijo José Rojas Vaz, declarado pobre para ello, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, se requiere a éste para que en el término de seis días pague la cantidad de 3.310 pesetas, importe de aquéllas, bajo apercibimiento de que, en otro caso, se procederá a hacerlas efectivas por la vía de apremio.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente.

Verín, 21 de Abril de 1921.—El Secretario, L. Barjacoba.—V.º B.º, el Juez, Ricardo Ibarra.

JO—85

MUNICIPIOS

LA CAMPANA

D. Bernardo Barco Palacios, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario propietario y se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y reformas introducidas en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de Diciembre del año último, para lo cual se abre con-

curso por término de treinta días, a contar desde que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Carmona; los aspirantes deberán acompañar a la solicitud:

1.º Certificación del acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o le den preferencia para el cargo. Así como los necesarios que exigen las referidas disposiciones para esta clase de concursos.

Lo que se hace público por medio del presente y otros de igual tenor.

La Campana, 23 de Abril de 1921.—
El Juez municipal, Bernardo Barco.

JO—6096

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 100, seguido en este Juzgado contra Andrés Villarreal, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Abril de 1921, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. José Muñoz Ja-

lón; Adjuntos, D. Domingo Márquez y D. Hermenegildo Pérez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Andrés Villarreal y D. Eduardo Ibáñez Cantero de la otra como denunciados cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Andrés Villarreal a la pena de 15 pesetas de multa y al pago de la mitad de costas, y absolvemos libremente a D. Eduardo Ibáñez Cantero, declarando de oficio la otra mitad de costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Muñoz Jalón, Domingo Márquez.—Hermenegildo Pérez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Muñoz Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva la notificación a Andrés Villarreal, expido la presente en Madrid a 14 de Abril de 1921.—El Secretario, Licenciado, F. Chaves.

JO—5805

En el expediente de juicio verbal de faltas número 112, seguido en este Juz-

gado contra Emilio Luzuriaga Alvarez, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: -

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Marzo de 1921, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. José Muñoz Jalón; Adjuntos, D. Francisco Lupiani y D. José Cruz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública y Emilio Luzuriaga Alvarez de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos, que debemos condenar y condenamos a Emilio Luzuriaga Alvarez a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Muñoz Jalón, Francisco Lupiani y José Cruz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Muñoz Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva la notificación a Emilio Luzuriaga Alvarez, expido la presente en Madrid a 11 de Marzo de 1921.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

JO—5912